

C.E. Nº 209410

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 MAY 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 2012 por la cual se designó en Misión Oficial a la señora Presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDH), Soc. Mariana González y a la señora integrante de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDH), Dra. Ariela Peralta, para participar en la XXI Sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se llevó a cabo entre los días 8 y 14 de setiembre de 2012 en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética;-----

CONSIDERANDO: I) que se omitió el calculo del viatico correspondiente al día 13 de setiembre de 2012, abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002;-----

II) que corresponde por lo tanto modificar el numeral 2º de la parte resolutive de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 2012;-----

ATENTO: a lo antes expuesto;-----

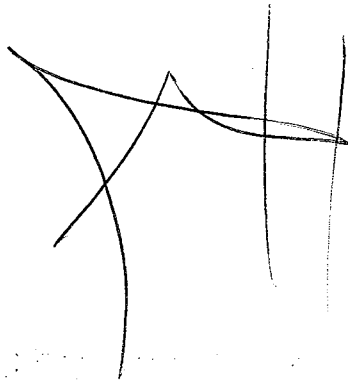
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modificase el numeral 2º de la parte resolutive de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El viatico diario correspondiente a la señora Presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDH), Soc. Mariana González y a la señora integrante de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDH), Dra. Ariela Peralta, por 4 (cuatro) días, (9 al 12 de setiembre de 2012), en la ciudad de Ginebra,

Confederación Helvética, por un monto de U\$S 394,00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y cuatro) y por 3 (tres) días, (8, 13 y 14 de setiembre de 2012) por un monto de U\$S 158,00 (dólares americanos ciento cincuenta y ocho) se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos según Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustaran por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores".-----

2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Mujica', written in a cursive style.

JOSE MUJICA
Presidente de la República